

del perímetro legal y de las oficinas de esta Jurisdicción. Certifico LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO hay un sello pp/4154

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: INVENTARIOS No. 1112-96.L.E.

ACTOR: CARLOS ALBERTO PEREZ PERUGACHI DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JULIO CESAR PEREZ SALAZAR CASILLERO JUDICIAL: 1037 DOMICILIO JUDICIAL: VINICIO LOPEZ BASTIDAS TRAMITE: ESPECIAL PROVINCIA: QUITO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 10 de septiembre de 1996. Las 9:00. VISTOS: en virtud del sorteo realizado a: ooo conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, de la partida de declaración adjunta se desprende el fallecimiento del señor JULIO CESAR PEREZ SALAZAR, en consecuencia, dictarse sobre la sucesión y se manda a formar la liquidación de inventarios, se ordena el avalúo del bien inmueble dejado por el mismo, para lo cual los interesados designarán sus Peritos dentro del término que tiene para su comparecencia. Cuélese con el señor Procurador de sucesiones y con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor JULIO CESAR PEREZ SALAZAR, por la prensa de conformidad con lo que dispone el Artículo 96 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro del término de veinte días, contenidos a parte de su última publicación podrán ser declarados rebeldes. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el Accionante. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal y de las oficinas de la jurisdicción. -Certifico LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO hay firma y sello -4843

R de E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ANGELICA CHIRIBOGA ACUÑA. JUICIO DE DIVORCIO No. 2003-96 GP. ACTOR: FAUSTO FERNANDO LANDETA ORTEGA (Dr. Julio Saco Falconi (Procurador Judicial) DEMANDADA: MARIA ANGELICA CHIRIBOGA ACUÑA. CUANTIA: Indeterminada TRAMITE: Verbal Sumario CAUSAL: Art. 109. Numeral onceavo inciso segundo del Código Civil. CASILLERO JUDICIAL: No. 1693 del D. Julio Saco Falconi. PROVINCIA: QUITO

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, 13 de noviembre de 1996. A las 9:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Sendo procedente el trámite Verbal Sumario - Corrase traslado con la demanda y esta providencia a la Sra. María Angélica Chiriboga Acuña con el juramento tendido por el actor y de conformidad con el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ROSAS DEL COTOPAXI ROCCOPAX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ROSAS DEL COTOPAXI ROCCOPAX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 30 de diciembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0185 de 28 de Enero de 1997.

1. SOCIOS:
- | NOMBRES              | E.CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|----------------------|---------|--------------|-----------|
| René Bucaram Bokhazi | soltero | ecuatoriana  | Quito     |
| Juan Carlos Arguello | soltero | ecuatoriana  | Quito     |
| Assaard Zard         | soltero | libanesa     | Quito     |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: El desarrollo de proyectos de floricultura, la producción de toda clase de flores de corte, entre ellas las denominadas tropicales y exóticas....
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de Enero de 1997.

C. Alejandro Albán Romero SECRETARIO GENERAL 03 FEB 1997

db-2764

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SMARTPRO S.A.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SMARTPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 8 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2873 de 23 de Octubre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/10'000.000 dividido en 1.000 acciones de S/10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar asesorías en la rama de la ingeniería petrolera, civil, eléctrica, mecánica y afines, servicio de mantenimiento, diseño, computación y graficación de planos".
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 03 de diciembre de 1996.

C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO SECRETARIO GENERAL

db-2758